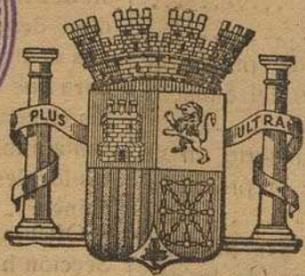


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1838.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

TESORERÍA

Núm. 5.590

ANUNCIO

En la "Gaceta de Madrid" del día 16 del actual se publica el anuncio para la provisión por concurso del cargo de Recaudador de la Hacienda, vacante en la zona de Seo de Urgel, provincia de Lérida.

Lo que se hace saber por medio del presente para general conocimiento, manifestándose además que con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29 del mismo mes) se admitirán en esta Delegación de Hacienda las instancias que en solicitud de dicho cargo se presenten hasta el día 10 de Enero próximo en que expira el plazo concedido para ello.

Córdoba 19 de Diciembre de 1935.
—El Delegado de Hacienda, Manuel Danvila.

Administración de Rentas públicas DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 5.589

Negociado de Industrial-Capital
Confeccionada la matrícula de Industrial para el ejercicio de 1936, se

hace saber a los contribuyentes comprendidos en la misma, que dicho documento se encuentra expuesto al público, por término de 10 días, en esta Administración de Rentas públicas (Delegación de Hacienda, Gran Capitán), a fin de que los interesados puedan informarse de su clasificación y hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Córdoba 19 de Diciembre de 1935.
—El Administrador de Rentas públicas, A. Vázquez.—Rubricado.

JEFATURA DE MINAS

MINAS **Número 9.284**

Núm. 5.560

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio del Rey Campos, vecino de Torrecampo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 7 de Diciembre de 1935, solicitando se le concedan 30 pertenencias de la mina denominada "Antoñita", de mineral bismutito, sita en el término de Torrecampo y paraje llamado Cañada del Herrero, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Diciembre de 1935, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 3 de la mina denominada Fernandín número 7624 y des-

de dicho punto de partida en dirección N. 14º O. se medirán 500 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección E. 14º N. se medirán 400 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección S. 14º E. se medirán 100 metros; de 3.ª a 4.ª en dirección O. 14º S. se medirán 100 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección S. 14º E. se medirán 500 metros; de 5.ª a 6.ª en dirección O. 14º S. se medirán 200 metros; de 6.ª a 7.ª en dirección S. 14º E. se medirán 200 metros; de 7.ª a 8.ª en dirección O. 14º S. se medirán 100 metros; de 8.ª a 9.ª en dirección S. 14º E. se medirán 300 metros; de 9.ª a 10.ª en dirección O. 14º S. se medirán 200 metros; de 10.ª a 11.ª en dirección N. 14º O. se medirán 400 metros; de 11.ª a 12.ª en dirección E. 14º N. se medirán 100 metros; de 12.ª a 13.ª en dirección N. 14º O. se medirán 100 metros y de 13.ª a punto de partida en dirección E. 14º N. se medirán 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 30 pertenencias solicitadas. El punto de partida se refiere al mismo de la mina La Pilarita número 9204 y la designación es la misma.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Diciembre de 1935.
—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

MINAS

Número 9.288

Núm. 5.561

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Manuel Labrador García, vecino de Ciudad Real, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 16 de Diciembre de 1935, solicitando se le concedan 34 pertenencias de la mina denominada "Angelinas" de mineral hulla, sita en el término de Fuente Obejuna y paraje llamado La Solana, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 18 de Diciembre de 1935, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 2 de la mina José número 9126, y desde dicho punto de partida en dirección Este se medirán 200 metros, colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección S. 600 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección Oeste 900 metros, de 3.ª a 4.ª en dirección N. 600 metros; de 4.ª a 5.ª en dirección E. 200 metros; de 5.ª a 6.ª en dirección S. 400 metros; de 6.ª a 7.ª en dirección E. 500 metros; de 7.ª a punto de partida N. 400 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 34 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de

30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 18 de Diciembre de 1935.
—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Cuerpo de Seguridad de Córdoba

Núm. 5.605

Anuncio de concurso

El día 15 de Enero próximo a las diez horas se celebrará concurso de industriales en la oficina del Cuerpo de Seguridad de esta capital, sita en la calle Gran Capitán número 18, para contratar el servicio de provisión de prendas de uniforme, que por tiempo ilimitado puedan necesitar los individuos del mismo en la provincia de Córdoba.

El pliego de condiciones y modelo de proposición y tipos que han de servir de base para la contratación de dichos servicios se hallan de manifiesto en la oficina antes citada, a disposición de los que lo soliciten, todos los días laborables de diez a trece.

MODELO DE PROPOSICION QUE SE CITA

D.....
vecino de.....
número.....de profesión.....
.....enterado del anuncio publicado en..... y pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de..... y de los tipos y precios de las prendas que se sacan a concurso de industriales, en el Cuerpo de Seguridad, se comprometo a facilitar al mismo por tiempo ilimitado con sujeción a los referidos tipos, pliegos de condiciones a los precios siguientes:

Prendas de uniforme

Pts. Cts.

Impermeable
Capote
Guerrera de paño.....
Calzón de paño.....
Guerrera de verano.....
Calzón de verano.....
Pantalón de idem.....

(Fecha y firma del licitador)

MODELO DE PROPOSICION QUE SE CITA

D.....
vecino de.....
número.....de profesión.....
.....enterado del anuncio publicado en..... y pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de..... y de los tipos y precios de las prendas que se sacan a concurso de industriales en el Cuerpo de Seguridad, se comprometo a facilitar al mismo por el tiempo ilimitado con sujeción a los referidos tipos, pliego de condiciones y a los precios siguientes:

Prendas de uniforme

Pts. Cts.

Gorra de paño.....
Idem de verano.....

(Fecha y firma del licitador)

MODELO DE PROPOSICION QUE SE CITA

D.....
vecino de.....
número.....de profesión.....
.....enterado del anuncio publicado en..... y pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... de..... y de los tipos y precios de las prendas que se sacan a concurso de industriales, en el Cuerpo de Seguridad, se comprometo a facilitar al mismo por tiempo ilimitado con sujeción a los referidos tipos, pliegos de condiciones y a los precios siguientes:

Prendas de uniforme

Pts. Cts.

Leguis.....
Botas.....

(Fecha y firma del licitador)

Junta municipal del Censo electoral

LUCENA

Núm. 5.461

Don Miguel Alvarez de Sotomayor y Chacón, Abogado, Secretario de este Juzgado municipal y de la Junta municipal del Censo Electoral de este término.

Certifico: Que entre los documentos que se custodian en esta Secretaría del Censo de mi cargo, aparece la siguiente:

«Acta de designación de los locales para los colegios electorales.—En la ciudad de Lucena a uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Reunidos previa convocatoria personal a todos los señores que constituyen la Junta municipal del Censo Electoral de este término a las dieciséis horas del día de hoy, los señores don Manuel González Aguilar, Presidente de dicha Junta y los vocales de la misma don Domingo Cuenca Navajas, don Antonio García Doblas, don Agustín Cañete Zamorano, don José Mora Jiménez y don Emilio Longo Víbora, que sustituye al vocal propietario don Juan Antonio Vico Ortega con mi asistencia, el señor Presidente, en vista de haber número suficiente de concurrentes para celebrar reunión a tenor del artículo 13 de la ley electoral declaró abierta la sesión.

Acto seguido el propio señor Presidente expuso que el objeto de la presente reunión era el de proceder a la designación de los locales de los colegios electorales de este término municipal; y en cumplimiento del artículo 22 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, de cuyo artículo, así como de la circular de la Junta Central del Censo electoral de 2 de Julio de 1921, y demás disposiciones posteriores que regulan dicha designación, ordenó se diese lectura y que se pusiesen de manifiesto las listas electorales de este término municipal para que la Junta se hiciese cargo de las Secciones electorales del mismo dentro de las que se han de establecer los colegios.

Seguidamente y cambiadas impresiones respecto a los locales que podían designarse, como más adecuados dentro de los preceptos legales para que en ellos se verifiquen dichas elecciones tengan lugar en el presente año, se designaron los siguientes locales para las respectivas Secciones:

Oficina de Correos en que cada Sección habrá de hacer entrega de los pliegos electorales.—Estafeta de Correos de Lucena, calle Avenida del 14 de Abril.

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Escuela de la calle Avenida del 14 de Abril número 22.

Sección segunda.—Escuela frente a la puerta de entrada del grupo escolar de la Avenida del 14 de Abril número 34.

Sección tercera.—Escuela frente a la puerta de entrada, a la izquierda del patio, del grupo escolar de la Avenida del 14 de Abril número 34.

Sección cuarta.—Salón alto a la derecha de las escaleras según se sube, en el grupo escolar de la Avenida del 14 de Abril número 34.

Sección quinta.—Escuela de la calle Cervantes (Salón bajo de los Frailes).

Sección sexta.—Escuela de la calle Juan Jiménez Cuenca número 19.

Sección séptima.—Salón alto frente a las escaleras del grupo escolar de la Avenida 14 de Abril número 34.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Escuela a la terminación de la galería alta del grupo escolar de la Avenida del 14 de Abril número 34.

Sección segunda.—Salón a la izquierda entrando del grupo escolar calle Condesa Carmen Pizarro.

Sección tercera.—Calle Quintana número 3 (Antigua Zona).

Sección cuarta.—Escuela de la calle Molino número 9.

Sección quinta.—Primera escuela de la galería de la derecha (planta baja) del grupo escolar de la calle Condesa Carmen Pizarro.

Sección sexta.—Comunidad de Labradores (calle Ballesteros número 7-2.º).

DISTRITO TERCERO

Sección primera.—Segunda escuela de la galería de la derecha (planta baja) del grupo escolar de la calle Condesa Carmen Pizarro.

Sección segunda.—Salón bajo del patio del grupo escolar de la calle Condesa Carmen Pizarro.

Sección tercera.—Escuela primera de la galería alta a la derecha del grupo escolar de la calle Condesa Carmen Pizarro.

Sección cuarta.—Hijuela de Expósitos, calle Calzada.

Sección quinta.—Escuela de niños casa número 34 de la calle Pleito de la Aldea de Jauja.

Sección sexta.—Escuela de niñas casa número 37 de la calle Molino de la Aldea de Jauja.

DISTRITO CUARTO

Sección primera.—Salón último de la galería alta a la izquierda del grupo escolar calle Condesa Carmen Pizarro.

Sección segunda.—Local a la izquierda entrando del Matadero.

Sección tercera.—Local del patio del Matadero público.

Sección cuarta.—Salón Alto de las escuelas de la calle Ancha.

Sección quinta.—Salón bajo al patio de las escuelas de la calle Ancha número 9.

DISTRITO QUINTO

Sección primera.—Escuela a la izquierda de las escaleras del grupo escolar de la calle Condesa Carmen Pizarro.

Sección segunda.—Sala a la izquierda entrando de la cocina popular, calle Villa.

Sección tercera.—Escuela calle Pi y Margall número 43.

Sección cuarta.—Escuela de las Escolapias calle Flores de Negrón puerta falsa de las de la calle Ancha.

Sección quinta.—Salón bajo del segundo patio de las escuelas de niñas de las Escolapias (calle Flores).

Las anteriores designaciones se comunicarán seguidamente al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo Electoral a los efectos de la circular de 2 de Julio de 1921.

Asimismo acordó la Junta en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del citado artículo 22 de la ley electoral, se hiciesen públicas dichas designaciones por medio de edictos que se fijen en la casa Ayuntamiento y demás sitios de costumbre y se comuniquen al señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

De todo lo cual se levanta la presente acta que después de leída y hallada conforme la firman todos los concurrentes de que yo el Secretario doy fé.—Hay un sello.—Manuel G. Aguilar.—Domingo Cuenca.—Antonio García Doblas.—José de Mora.—E. Longo.—Agustín Cañete.—M. Alvarez.—Rubricados.

El acta inserta es copia literal de su original a la cual me remito. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia extendido la presente en Lucena a dos de Diciembre de 1935.—Miguel Alvarez.—V.º B.º: El Presidente de la Junta municipal del Censo Electoral, Manuel González Aguilar.

Ayuntamientos

MONTURQUE

Núm. 5.538

Don Alfonso Lucena García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Monturque.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia en sesión del día siete del mes actual, acordó que las sesiones ordinarias que ha de celebrar este Concejo, tengan lugar en lo sucesivo los días 15 y último de cada mes y hora de las diez.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monturque a 9 de Diciembre de 1935.—Alfonso Lucena.

LUQUE

Núm. 5.386

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el anterior mes de Agosto que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión del día 3 supletoria a la ordinaria del 1.º

Presidencia del señor Alcalde don José Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar la distribución del corriente mes.

Llevar a efecto obras de reparación de la Plaza de la República.

Autorizar al señor Presidente para que disponga los festejos de feria.

Aprobar cuenta del Secretario de la Corporación por gastos de viaje a la capital para asuntos del Banco de Crédito Local y otros, importante 120 pesetas.

Otra del Depositario municipal de lo facilitado para socorros a transeuntes y otros en el 2.º trimestre, importante 28'35 pesetas.

Otra del mismo por lo facilitado en igual trimestre a detenidos en el Depósito municipal, importante 50 pesetas.

Otra de igual Depositario de lo facilitado en igual trimestre para auxilios benéficos y de lactancia y otros importante 369'25 pesetas.

Otra del mismo de lo abonado a Francisco Cozar Moral, de Martos por ladrillos para pavimentación de la Casa Cuartel de la Guardia civil, importante 842'50 pesetas.

Otra del Alguacil portero por gastos menores, ascendente a 5'56 pesetas.

Otra de Enrique Sánchez Tarria, por una caja de cápsulas para la Guardia municipal, importante 8'50 pesetas.

Autorizar a Antonio León Calvo, para que edifique en la plaza de la República, junto a su casa.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Nombrar Practicante titular con carácter de en propiedad a don Vicente Arrebola Alcaraz.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 17 supletoria a la ordinaria del 15

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Aprobar en principio propuesta sobre transferencia de crédito.

Idem el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Corporación durante el anterior mes de Mayo.

Aprobar cuenta del Secretario de la Corporación por gastos de viaje a Lucena, como comisionado de Quintas, importante 60 pesetas.

Otra de la Sociedad Electra Industrial Española por portalámparas y otros para el alumbrado público, importante 15'52 pesetas.

Otra de don Filomeno Ortiz Jiménez por lámparas para el alumbrado público, importante 137'25 pesetas.

Seis facturas de la Compañía Telefónica Nacional de España de conferencias de los meses de Enero a Junio, importante 304'60 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 27 supletoria a la ordinaria del 25

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó.

Solicitar del Ministerio de Obras públicas la prima del 50 por 100 del coste total del proyecto de traídas de aguas a la población para la realización de éste.

Idem el 50 por 100 del total coste del proyecto del camino vecinal denominado «De Luque a la carretera de Jaén a Córdoba por el puente del Horcajo» para la realización de este acogiéndose a los beneficios que concede la Ley de 25 de Junio último.

Idem el 50 por 100 del coste de los proyectos de los caminos vecinales números 62 y 59 del plan provincial o sean los denominados respectivamente «Desde la Cruz de Marbella a la Cruz del Prado por las Delicias, al Valle y rodeando la Pata», y del kilómetro 10 de la carretera de la Estación de doña Mencía a Luque, a la carretera de Jaén a Córdoba por la Fuente de Luque y la Salobreja», para la ejecución de los mismos.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión del día 31 supletoria a la ordinaria del 29

Presidencia del señor Burgos Carrillo.

Leída y aprobada el acta de la anterior el Ayuntamiento acordó:

Reformar fórmula de pago con el Banco de Crédito Local de España.

Desestimar escrito de don Emilio Jiménez Barba por el que se pide la reposición del acuerdo de nombramiento de Practicante titular hecho a favor de don Emilio Jiménez Barba.

Hacerle cargo al Recaudador municipal de 115.590'36 pesetas a que asciende la lista cobratoria del Repartimiento general de utilidades de ésta, hecho cargo para su cobranza.

Aprobar un recibo de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces procedente de reembolso de el «El Ingenio» de Barcelona de gallardetes y otros para los festejos de feria, importante 166'19 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 28 de Octubre de 1935. — Paulino F. Baena.

El extracto que precede fué aprobado por la Corporación municipal en sesión de dos de Noviembre actual.

Luque 30 de Noviembre de 1935. — El Secretario, Paulino F. Baena. — V.º B.º; El Alcalde, José Burgos.

FERNAN-NUÑEZ

Núm. 5.398

Extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1935 que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a las vigentes disposiciones legales.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el Alcalde don Pedro Zurita Villalba y después de aprobar el borrador del acta de la sesión anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES acuerdo:

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes, autorizando al señor Alcalde para que verifique los pagos urgentes y obligatorios que durante el mismo se precisen dando por bien invertidos los realizados en el mes anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el pasado mes de Octubre y su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Que la bovedilla número 30 pase a ser propiedad de doña Dolores Crespo Serrano y la sepultura número 83 de don Fernando García López y hermanos.

Aprobar provisionalmente la cuenta de Depositaria correspondiente al tercer trimestres del año en curso.

Acordar en vista de oficio del señor Veterinario titular limitar a 40 el número de cerdos que se sacrifiquen diariamente con lo que queda modificado en parrafo 8.º del pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de 8 de Diciembre de 1933 que ha de regir para el próximo año y determinar el personal necesario para verificar los sacrificios.

Hacer saber a los vecinos de la calle Anselmo Lorenzo que se procederá al empedrado de la misma una vez lo permitan las disponibilidades económicas de la Caja municipal y que se regulará el tránsito de ganado por citada calle de acuerdo con sus deseos.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda instancia de los maestros nacionales solicitando 750 pesetas por el concepto de casa-habitación.

Que asistan los señores Alcalde y Secretario de la Corporación a la reunión que ha de tener lugar en Córdoba el próximo día 10 para tratar de la aprobación del Reglamento por que ha de regirse la unión de Municipios de la provincia.

Aprobar el arriendo de los servicios del Matadero durante el próximo ejercicio se haga por 10 meses que contará del 1.º de Enero próximo y terminará en 31 de Octubre de 1936, con lo que queda modificado el pliego de condiciones aprobado en la última sesión en el sentido de que del tipo de subasta se rebajará la parte proporcional a los dos meses y que el importe total del arriendo de los despojos se calcula en 5.000 pesetas a los efectos de fianza.

Aprobar las siguientes facturas:

una de 20'75 pesetas a José Hidalgo Villalba por cristales para el Ayuntamiento; otra de 10 pesetas a Sebastián Trócoli por cuatro cubos para las escuelas; otra de 7'70 pesetas a Manuel Asensi de Valencia por un sello para la Guardia municipal; otra de 303 pesetas a Jiménez y Compañía por 506 panes; otra de 2.120 pesetas a José Baena Crespo con cargo al presupuesto extraordinario por 265 metros de piedra para las obras de la Redonda; otra de 400 pesetas al mismo por 50 metros de piedra para dichas obras; otra de 96 pesetas a Francisco Borralló Gan por 12 metros de piedra para la obra citada; otra de 15 pesetas a Sebastián Trócoli por seis cubos para las escuelas; otra de 26'20 pesetas a Nicolás Villarrubia por espuestas para las obras municipales; otra de 31'50 pesetas a Antonia Cubillo por hechura de cuatro bayetas, cuatro tardes de encalo de dos mujeres y lavado; una de 66'50 pesetas y otra de 18'75 pesetas a don Miguel Sánchez Olmedo por asistencia a dos accidentados en obras municipales y por presentarse fuera de plazo se desestimó una factura de Jiménez y Compañía por suministro de carbón a la desaparecida escuela de música.

Quedar enterada la Corporación de las gestiones realizadas por el señor Alcalde realizadas para el saneamiento del lugar llamado del «Mole», adquiriendo 215 tubos de cemento para dicho fin, y aprobando tal decisión.

Proveer en propiedad la plaza de Mecanógrafa de Secretaría por oposición con arreglo al programa redactado por el señor Secretario cuya plaza estará dotada por el haber anual de 1.200 pesetas y cuya oposición constará de dos ejercicios, el primero práctico y eliminatorio de mecanografía y ortografía y el segundo con arreglo a citado programa y que las solicitudes de los solicitantes se acompañará la siguiente documentación: certificado de nacimiento acreditativo de ser mayor de 18 años y menor de 35; certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su última residencia y certificado de no figurar inscrito en el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Comunicar al arrendatario del Teatro Popular que si antes del día 5 del corriente no abona las cantidades que adeuda por arriendo de citado inmueble, se pasará al Juzgado para su cobro.

Que se reúna la Comisión de Abastos con el fin de que los productos de cerdo se vendan más baratos por resultarle a los vendedores mucho mas económico que el precio de costo.

Sesión ordinaria del día 8

Preside el Alcalde don Pedro Zurita Villalba y después de aprobar el borrador del acta de la anterior y dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobación de las siguientes fac-

turas: una de 58 pesetas a Joaquín Marín Crespo por forros para trajes de dril; otra de 18 pesetas a don Miguel Sánchez Olmedo por asistencia a un accidentado; otra de 29 pesetas al mismo por igual concepto y otra de 60 pesetas al mismo idem idem.

Aprobar un decreto del Alcalde Presidente dejando suspenso de empleo y sueldo al encargado del Registro de Colocación Obrera.

Conceder 8 días de permiso sin sueldo para asuntos particulares al Guardia municipal Alfonso Peñas.

Quedar enterada de un oficio del Practicante titular comunicando que con fecha 6 del actual hace uso de la licencia que le ha sido concedida por el señor Inspector provincial de Sanidad.

Idem de un oficio del señor Inspector provincial de Sanidad encargando a doña Josefa Rivera para que sustituya en su ausencia al señor Practicante titular.

Reparar el retrete de la escuela que regenta doña Juana Delgado.

Designar a don Mafías López Villarejo como concejal que asista a las subastas de los servicios del Matadero y despojos de las reses que se sacrifiquen en el mismo.

Que los edificios del Ayuntamiento sigan asegurados en la Compañía «Norwich».

Quedar enterada de un oficio del Presidente del Consejo local de Primera Enseñanza por el que da las gracias al Ayuntamiento por el arreglo del mobiliario del grupo escolar «Ramón y Cajal».

Idem de un telegrama de despedida del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ofreciéndose en su nuevo cargo de Director General de Seguridad, agradeciendo la Corporación tal ofrecimiento y acordando pedir para dicho señor una condecoración al Gobierno de la República.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Alcaldía de Córdoba suspendiendo hasta nuevo aviso la Asamblea para constituir la Unión de Municipios de la provincia.

Designar una Comisión de señores concejales que con el señor Alcalde se trasladen a Córdoba pasado mañana para asistir a los actos que han de tener lugar en honor del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Alcalde don Pedro Zurita Villalba y después de aprobado el borrador del acta de la anterior dar cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES se acordó:

Aprobar la transferencia de créditos de que se dió cuenta en sesión de 11 de Octubre próximo pasado.

Dejar para cuando se discuta el presupuesto instancia de don Francisco Crespo, Veterinario titular solicitando un quinquenio.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 30 pesetas a don Miguel Sánchez Olmedo por asistencia a un accidentado en las obras municipa-

les; otra de 196 pesetas a Francisco Serrano Naranjo 338 panes para socorrer a los pobres de la localidad; otra de 100 pesetas a Rafael Ramírez Ruz por 16 sacos de cemento para obras municipales.

Una de 11'50 pesetas a José Trócoli por 3 braseros y arreglo de otro; una de 35 pesetas a Alfonso Serrano Cuesta por un postigo para el retrete del Matadero; otra de 44'80 pesetas al mismo por dos tarimas para dos bufetes de las Oficinas municipales y varios listones; otra de 126'50 pesetas al mismo por arreglo del mobiliario de las escuelas.

Desechar una instancia de Rafael Ramírez Ruz solicitando instalar una bomba de gasolina en una de las esquinas del Paseo.

Quedar enterada de una instancia de la minoría de Acción Popular Agraria por la que dimiten sus cargos de concejales interinos de este Ayuntamiento con carácter irrevocable.

Que el Sr. Alcalde y Secretario de la Corporación se trasladen a Córdoba el próximo día 17 a la Asamblea para constituir la Unión de Municipios de la provincia.

Hacer suyo el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba solicitando del Gobierno de la República para el Excelentísimo señor don José Gardoqui la placa de la Orden de la República.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el Alcalde don Pedro Zurita Villalba y una vez aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la última semana se acordó.

Designar al Interventor del Ayuntamiento para que en representación de éste acuda a La Rambla a confeccionar el presupuesto para atender a los gastos de la Administración de Justicia del partido.

Designar a los señores Alcalde de Córdoba y de Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) para que formen parte de la Comisión que ha de entender en el estudio para el futuro desarrollo de la Ley de Coordinación Sanitaria y dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Trabajo y oficial al citado Alcalde de Aldeadávila de la Ribera felicitándole por ser defensor entusiasta de los intereses de los Ayuntamientos.

Celebrar segundas subastas por haber quedado desiertas las primeras de los servicios del Matadero público y despojos de las reses que se sacrifiquen en el mismo el día 23 del corriente con arreglo al mismo pliego de condiciones y con un aumento del tipo del 10 por 100 la de los servicios del Matadero público y una baja del 10 por 100 la de los despojos y que se anuncia en los sitios de costumbre.

Autorizar a la Alcaldía presidencia para que fije el número de agentes municipales para la entrega y recogida de hojas a domicilio con moti-

vo de tener que llevar a efecto el padrón de habitantes.

Desestimar una instancia del Depositario del Ayuntamiento en la que solicita aumento de sueldo y reconocimiento de quinquenio.

Modificar algunas ordenanzas de exacciones (carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y alcohólicas).

Desestimar instancia de los vigilantes de arbitrios sobre aumento de haberes.

Idem de los guardias municipales.

Idem de los guardas de la fuente.

Idem del Veterinario don Francisco Crespo Laguna, solicitando un quinquenio a más del que tiene concedido por llevar solo cinco años de servicios como Veterinario Inspector de carnes.

Idem del médico don Antonio Luna Toledano solicitando dos quinquenios por que el derecho a ellos solo está reconocido desde la aprobación del Reglamento local del Cuerpo benéfico sanitario municipal de 13 de Mayo de 1927, por lo que le corresponde sólo uno que ya tiene reconocido.

Consignar 300 pesetas para graficar al Secretario de la Junta municipal del Censo electoral por los trabajos que realice.

Consignar la cantidad de 600 pesetas para cada uno de los maestros nacionales y dirigirles oficio protestando enérgicamente de la instancia que en solicitud de aumento han dirigido a la Corporación.

Aprobar el presupuesto para 1936, que se exponga al público por 15 días y transcurrido este plazo se remita copia certificada del mismo al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia como está prevenido.

Que se arregle inmediatamente la calle de Fermín Galán por ser de gran necesidad, la cual es preciso alcantarillar debidamente, que se pida la ayuda del Estado y que por un Perito Aparejador se dé comienzo a los trabajos.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 5.086'55 pesetas por los gastos ocasionados con motivo de la pasada feria a la que se acompaña los justificantes respectivos; otra de 105 pesetas a Francisco del Rosal por varios viajes del señor Alcalde; otra de 102 pesetas a Alfonso Hidalgo por 34 palos de chopo; otra de 10 pesetas a Diego Ruiz, de Córdoba, por hechura y arreglo de una gorra para un Guardia municipal; otra de 35 pesetas a Antonio Baena por un viaje a Córdoba del señor Alcalde; otra de 51'80 pesetas a Rafael González Hidalgo por 40 ganchos para el Matadero y otros efectos.

Adquirir un impermeable para un Guardia municipal.

Pintar en debida forma los nombres de las calles.

Conceder un voto de gracias a la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento y a los señores Secretario

e Interventor de la Corporación por sus trabajos en la confección del presupuesto para 1936.

Sesión extraordinaria del día 29

Preside el Alcalde don Pedro Zurita Villalba y se acordó:

Ratificar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el 24 de Octubre de 1931 en virtud del cual se acordó la exacción del impuesto de la décima sobre la contribución territorial e industrial para remediar el paro involuntario; que se dé cuenta de esta rectificación a los Ministerios de Gobernación, Hacienda y Trabajo y acogerse al Decreto de 1.º de Agosto próximo pasado a los efectos de lo que previene el artículo 4.º del de 29 del mismo mes.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Alcalde don Pedro Zurita Villalba y una vez aprobada el acta de la anterior y dar cuenta de las disposiciones oficiales, se acordó:

Adquirir placas o rótulos para las calles donde los mismos estén desgastados por la acción del tiempo.

Aprobar las siguientes facturas:

Una de 18 pesetas al Médico don Miguel Sánchez Olmedo por asistencia a un accidentado y otra de 32'40 pesetas por material de oficinas.

Conceder una gratificación de 80 pesetas a la persona que distribuya el papel de música a la Banda municipal.

Que se resuelva por el comisionado de Hacienda una reclamación de doña Teresa Laguna Torres contra el Repartimiento de utilidades.

Quedar enterada la Corporación que en la subasta verificada el día 28 del actual para arrendar los servicios del Matadero público se había hecho la adjudicación provisional del remate a favor de don Francisco Castillo López.

Celebrar tercera subasta con una nueva baja del tipo del 10 por 100 el día 9 de Diciembre próximo para arrendar los despojos de las reses que se sacrifiquen en el Matadero público, bajo el mismo pliego de condiciones, por haber quedado desierta la segunda subasta y que se anuncie en los sitios de costumbre.

Instalar el alumbrado necesario en el nuevo barrio una vez que se termine la calle en construcción.

Fernán-Núñez 2 de Diciembre de 1935. — José M.ª Carabias.

Don José M.ª Carabias Martín, Licenciado en Derecho y Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 del actual.

Y para que conste expido la presente visada por el señor Alcalde Presidente en Fernán Núñez a 7 de Diciembre de 1935. — Pedro Zurita. — José M.ª Carabias.

BELALCAZAR

Núm. 5.545

Don Serafín Morillo Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio próximo de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia por las causas indicadas en el artículo 301 del vigente Estatuto municipal.

Y para general conocimiento y a los efectos del artículo 300 de dicho Estatuto y el 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 se publica el presente.

Belalcázar a 16 de Diciembre de 1936. — Serafín Morillo.

SANTA EUFEMIA

Núm. 5.546

Don Arsenio Romero Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento la Ordenanzas municipales que han de regular los ingresos de este Municipio quedan las mismas expuestas al público en esta Secretaría municipal por el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que durante el indicado plazo puedan presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Santa Eufemia a 16 de Diciembre de 1935. — Arsenio Romero.

POSADAS

Núm. 5.549

La Comisión de escrutinio, en acuerdo adoptado en el día de hoy, ha hecho la proclamación de los vocales electos siguientes:

PARTE REAL

Don Luis Serrano Solís.
Don Emilio Benavides Bocero.
Don Manuel Benito Benito.
Don José María Benavides Serrano.
Don Pedro Palacios Bonilla.
Don Luis Bonilla Páez.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don José Aranda García de Castro.
Don Francisco Mora Luna.
Don Luis Bonilla Benavides.

Lo que hace público para general conocimiento y a fin de que los que se consideren agraviados puedan acudir en apelación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal provincial Económico administrativo, de conformidad con el artículo 497 del Estatuto municipal del 8 de Marzo de 1924.

Posadas a 15 de Diciembre de 1935. — El Presidente, Rafael Hidalgo.

LA RAMBLA

Núm. 5.551

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en la sesión celebrada por la Corporación de mi presidencia el día de ayer, se acordó sacar a subasta el arriendo del arbitrio sobre uso obligatorio de pesas y medidas para el ejercicio próximo, aprobándose al efecto el correspondiente pliego de condiciones, el cual queda expuesto al público en esta Secretaría de mi cargo por término de tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 17 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Diego León.

LUQUE

Núm. 5.552

Don Manuel Ramírez Pazo, Abogado y Alcalde accidental de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por esta Corporación municipal, el presupuesto ordinario que ha de regir, durante el ejercicio de 1936, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a contar del de la fecha de la publicación del presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse contra el mismo, en armonía con el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Lucena 16 de Diciembre de 1935. — Rafael Ramírez.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 5.567

Don Esteban Muñoz Franco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1936, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente a los efectos del artículo 300 de dicho Cuergo legal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

En Fuente la Lancha a 16 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Esteban Muñoz.

Asimismo hago saber: Que en la sesión del día de ayer, fué acordado por unanimidad aprobar en todas sus partes y ampliar para que rijan en el próximo año de 1936 las vigentes ordenanzas municipales, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a fin de que en igual plazo de 15 días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Fuente la Lancha 16 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Esteban Muñoz.

CONQUISTA

Núm. 5.568

Don Faustino Fernández Tribaldos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que expresada Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de Noviembre último, acordó aprobar las ordenanzas para las exacciones y arbitrios municipales de este Municipio para el próximo ejercicio de 1936 que a continuación se expresan, quedando expuestas al público por plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de las reclamaciones que puedan presentarse contra las mismas.

Ordenanzas aprobadas

Para el cobro de suministro al Ejército y Guardia civil.

Impuesto de pesas y medidas.

Del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

Del cobro de los impuestos de utilidades y 1'20 por 100 sobre pagos.

Arbitrios de carnes frescas y saladas de hebra, vacunas, lanares y cabrías.

Derechos sobre la inspección y reconocimiento sanitario de reses de cerda en domicilio particular.

Del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.

Conquista a 5 de Diciembre de 1935. — Faustino Fernández.

FUENTE TOJAR

Núm. 5.569

Don José Madrid Matas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión de ayer a la que asistieron más de las dos terceras partes de los Concejales que la componen y están en ejercicio, acordó por unanimidad que el repartimiento general de utilidades que ha de girarse para el año entrante, se tramite y firme con sujeción al procedimiento abreviado que establece el artículo 523, del Estatuto municipal, habiendo designado como vocales natos para constituir el oportuno organismo a los señores siguientes:

Don Valentín Sánchez Sicilia primer contribuyente por territorial, riqueza rústica.

Don Agustín Sánchez Sicilia primer contribuyente por territorial, riqueza urbana.

Don Manuel Ruiz Serrano primer contribuyente por contribución industrial y de comercio.

Todos los cuales reúnen la condición de ser residentes y estar domiciliados en el pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes durante el plazo de 7 días hábiles.

Fuente Tojar a 16 de Diciembre del 1935. — José Madrid.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 5.570

Don Jorge Rodríguez Cabeza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desde el día de la fecha, hasta el 20 de los corrientes, se cobrará en período voluntario en la oficina de Recaudación de Arbitrios de este Ayuntamiento, el cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades del año actual y hasta esa fecha se prorroga el cobro de los tres primeros trimestres de igual impuesto.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y advirtiendo a los deudores por este concepto, que pasado este plazo improrrogable pasará sin más aviso al período de apremio que determina la Ley.

Fuente Obejuna 13 de Diciembre de 1935. — Jorge Rodríguez.

LA VICTORIA

Núm. 5.584

Don Diego Maestre Maestre, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia un presupuesto extraordinario para con el mismo poder atender al pago de la aportación con que ha de contribuir este Municipio en la construcción directa por el Estado de un edificio de nueva planta con destino a cuatro escuelas unitarias y la parte que le corresponde aportar para las obras de abastecimiento de aguas de la población, el referido documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, al objeto de que puedan examinarlo quienes lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria 18 de Diciembre de 1935. — Diego Maestre.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 5.585

Don Hilario López Porriño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el celebrar subasta para la contratación del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre pesas y medidas de uso obligatorio durante el ejercicio de 1936, con arreglo a la ordenanza aprobada y al pliego de condiciones que deberá formarse. En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924, se hace público dicho acuerdo, para que durante el plazo de seis días, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, contra referido acuerdo.

Villanueva del Rey a 17 de Diciembre de 1935. — El Alcalde, Hilario López.

Jefatura de Industria de la provincia de Córdoba

Núm. 5.588

Como resultado del expediente instruido a instancia de la S. A. Hidro-Eléctrica del Genil, el Excmo. señor Gobernador civil ha resuelto, con fecha dieciocho del corriente, autorizarle al cobro de mínimo consumo mensual obligatorio para los suministros de fluido en los pueblos de:

Fernán Núñez, Montemayor, La Carlota, Moriles, La Victoria, San Sebastián de los Ballesteros, Navas del Cepillar, Aldea Quintana, Las Pinedas, El Garabato y Chica Carlota, con arreglo a la siguiente escala:

INSTALACION POR CONTADOR

De 5 amperios.....	28.57
» 7.5 »	42.81
» 10 »	57.14
» 15 »	85.62
» 20 »	114.85
» 25 »	142.85
» 30 »	171.42

Para mayores capacidades de medida a razón de 6,5 K. W. H. mensuales por amperio en el contador.

Cuando el consumo mensual sea inferior al mínimo correspondiente, la diferencia se facturará al precio del consumo de las horas del día (tarifa baja).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Pagés.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 5.554

Por el presente hago saber: Que en el expediente juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito de la Derecha por daño contra Alfonso Gallardo Ujaque, José Miguel Espejo Díaz y Francisco Moreno Contreras (a) Cisco, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Gallardo Ujaque, a José Miguel Espejo Díaz y a Francisco Moreno Contreras (a) Cisco, a la pena de 5 días de arresto a cada uno de ellos, a que mancomunada y solidariamente abonen 23 pesetas al perjudicado en concepto de indemnización de perjuicios y al pago de las costas por partes iguales, y notifíquese al último por el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Patricio López.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al Francisco Moreno Contreras, de ignorado domicilio y paradero firmo el presente en Córdoba a 12 de Diciembre de 1935.—El Juez, Patricio López.—El Secretario, R. Pesquero.

Núm. 5.558

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidencia del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 11 del actual fué sustraída a don Rafael López Naval, vecino de esta capital, del cortijo de la Reina, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la podrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 14 de Diciembre de 1935.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, P. H. Rafael Fonseca.

Reseña

Una burra de 14 años, rucia, raza española, ensillada, ligeramente lucera y en la espaldilla derecha, el hierro Fénix Agrícola V-1.

MONTORO

Núm. 5.580

Don Juan Rodríguez Carretero Vergara, Juez municipal letrado accidental de primera Instancia por encontrarse con permiso el propietario, de esta ciudad de Montoro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por la Secretaría del que autoriza, se siguen autos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis Fernández Benítez, en nombre de don Juan Antonio Benítez Romero, contra don Bartolomé Gutiérrez Garrido en reclamación de quince mil pesetas, en cuyos autos, he mandado sacar a pública subasta para su venta, las fincas que a continuación se describen con su precio, habiéndose señalado para su remate el día veinte de Enero del próximo año mil novecientos treinta y seis, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

FINCAS

Primera. Pedazo de terreno que radica en la Sierra Saliega de este término, de cabida de sesenta fanegas de cuerda, equivalentes según el título a treinta y seis hectáreas, sesenta y dos áreas y setenta centiáreas, siendo su verdadera equivalencia treinta y seis hectáreas, setenta y dos áreas y sesenta centiáreas, linda al Levante, con otro pedazo de María Josefa Gutiérrez, Sur con el arroyo del Risquillo, Poniente con otro pedazo que perteneció a Antonio Gutiérrez, y es hoy del compareciente don Bartolomé Gutiérrez y se describe a continuación y Norte con terrenos de Santiago Díaz Castro. Su valor veinte mil pesetas.

Segunda. Y otro pedazo de terreno que radica también en la Saliega, de este término, de cabida de sesenta fanegas de cuerda equivalentes a treinta y seis hectáreas, sesenta y dos áreas y sesenta centiáreas, linda al Levante con otro

pedazo de don Bartolomé Gutiérrez Garrido, o sea el descrito anteriormente, Sur con el arroyo del Risquillo, Poniente, terreno de Gregorio y Benito García Gutiérrez y Norte otros de Santiago Díaz Castro. Su valor de veinte mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. Que no se admitirá postura que sea inferior a la cantidad fijada.

Segunda. Que el remate podrá hacerse a cualidad de ceder a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Montoro a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Juan R. Carretero.—El Secretario, Mariano López.

RUTE

Núm. 5.586

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado Juez municipal de esta villa de Rute.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este de mi cargo a instancia de don Gregorio Caballero Ramírez, contra don Julián Moscoso Lara, ambos vecinos de esta población, sobre cobro de seiscientas veintiséis pesetas, hoy en período de ejecución de sentencia, dictada en dichos autos, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Una casa situada en la calle del Duque número treinta de la Aldea de Zambra, de este término, que mide trece varas de frente por veinte de fondo, equivalentes a ciento ochenta y un metros cuarenta y siete decímetros y veinticuatro centímetros cuadrados, de la que solo resulta inscrita a nombre del señor Moscoso Lara en el Registro de la Propiedad, noventa y siete centésimas ocho milésimas; linda por la derecha entrando con otra de Manuel Santiago Armenteros; por la izquierda otra de José Muñoz Henares y espalda con tierras de Francisco Aguilar Córdoba, consta de dos cuerpos y tres pisos distribuidos en varios departamentos; ha sido justipreciada dicha casa en la cantidad de siete mil quinientas pesetas y deducidas las cargas que pesan sobre la misma, sale a subasta en la cantidad de cinco mil pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado la

audiencia del día dieciséis de Enero próximo y hora de las doce del mismo, en el local de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta.

Segunda. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría, cuya certificación se encuentra expedida por el señor Registrador de la Propiedad que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Rute a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco.—Valeriano Pérez.—El Secretario, Juan Lupláñez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 5.525

ARJONA GARCIA, Antonia; natural de Córdoba, hija de Manuel y de Sebastiana, de 24 años, soltera, dedicada a la prostitución que tuvo su último domicilio en esta ciudad en calle Ahumada número 5 y que se supone pueda hallarse en Sevilla dedicada a aquella profesión en las casas de bajo fondo de ella, procesada por el Juzgado de Instrucción de Carmona en sumario que instruye bajo el número 204 de 1935 por hurto, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo se excita el celo de todas las autoridades tanto civiles como militares para que constituyan en prisión a dicha individuo a disposición del Juzgado de Instrucción referido por virtud del sumario expresado.

Carmona 13 de Diciembre de 1935.—Bonifacio Estrada.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA